EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCÓ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor **WEIMAR YESID CÓRDOBA PALACIOS**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 1010060036 de Quibdó, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
FUNDACION POR QUIEN VIVIR	12/02/2016	30/11/2018	33	17	x	
FUNDACIÓN CAMINITO ALEGRE	12/02/2013	31/12/2013	10	17	X	
CORPORACION PRO SAN JUAN	01/09/2019	31/12/2020	16	00	x	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	05/04/2019	18/12/2019	8	13	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	31/03/2023	16/12/2023	8	15	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	01/02/2014	31/08/2014	7	00	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	30/07/2021	17/12/2021	4	17	X	

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	01/03/2022	30/10/2022	8	00	**X**	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	19/02/2015	20/09/2015	7	1	**X**	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	10/02/2016	09/08/2016	6	00	**X**	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			131	16	X	

Revisado la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional, la experiencia y la capacitación del señor (a) **WEIMAR YESID CÓRDOBA PALACIOS**, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida para "Prestar servicios personales de carácter temporal de 31 instructores, para orientar la formación profesional en el nivel complementaria víctima, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2025, en las Áreas temáticas definidas en el anexo 2."

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato;

Dada en Quibdó, a los 20 días del mes de Febrero de 2025.

Firmado digitalmente por Jhon Derlyng Cardona Delgado
Fecha: 2025.02.24 11:03:47 -05'00'

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
Director Regional con funciones de subdirector de Centro

Proyectó: Elsa Ines Romaña - Coordinadora Académica